

Tema :

Torre Seguridad Social

No. de Resolución **011-01**

| Fecha | Estatus | Contenido |
|------------|-----------|--|
| 25/10/2001 | Ejecutado | Se autoriza al Gerente General con el apoyo de la Comisión de Planta Física, a negociar el alquiler de un local para el CNSS, en principio la segunda planta del Edificio Miguel Mejía, bajo el entendido de que en caso de que no se materialice dicho alquiler, podrá otro con características semejantes. Se deja a la libre ponderación de la Comisión de Planta Física, la adquisición de una planta de emergencia para el suministro de energía eléctrica. |

No. de Resolución **015-01**

| Fecha | Estatus | Contenido |
|------------|-----------|--|
| 21/12/2001 | Ejecutado | Se toma nota del informe sobre la primera etapa del acondicionamiento del local del CNSS. Se autoriza al Gerente General a habilitar el salón de reuniones del CNSS, las áreas mínimas para alojar las dos Superintendencias, y la adquisición del mobiliario indispensable. |

No. de Resolución **019-03**

| Fecha | Estatus | Contenido |
|------------|-----------|--|
| 31/01/2002 | Ejecutado | Se crea una Comisión integrada por los señores Ing. Francisco Hernández, Licda. Engracia Franjul de Abate, Lic. Juan Morales Vilorio, Licda. Daysi Montero, el Ing. Manuel Roa, y ambos Superintendentes, a fin de que verifiquen todo lo relativo a la oferta de adquisición de un Edificio para alojar todas las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social. |

No. de Resolución **020-03**

| Fecha | Estatus | Contenido |
|------------|-----------|--|
| 07/02/2002 | Ejecutado | Se autoriza al Presidente del Consejo, a que continúe las gestiones frente al Señor Presidente de la República para que propicie la adquisición de los inmuebles ofertados por el Banco BHD para dotar al CNSS y sus dependencias de la infraestructura física requerida para el adecuado desempeño de sus altas funciones y responsabilidades |

No. de Resolución **020-04**

| Fecha | Estatus | Contenido |
|-------|---------|-----------|
|-------|---------|-----------|

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

07/02/2002 Ejecutado Autorizar al Gerente General a contratar una firma de tasadores privados que en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de aprobación realice la misma y cuyos resultados se conozcan en el CNSS previo al cierre de la operación.

| No. de Resolución | 020-05 | |
|-------------------|-----------|---|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 07/02/2002 | Ejecutado | Ordenar una evaluación técnica de las maquinarias y equipos del conjunto (plantas, ascensores, bombas de agua, sistemas de aire acondicionado, etc.), a fin de conocer su estado de funcionamiento y vida útil, cuyo costo deberá estar a cargo del vendedor. |

| No. de Resolución | 029-02 | |
|-------------------|-----------|---|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 29/05/2002 | Ejecutado | Se aprueba el informe presentando por el Gerente General sobre la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, y se le autoriza a realizar las gestiones de lugar a fin de que los fondos previstos por el BID para el acondicionamiento del local que actualmente ocupa la Gerencia General del CNSS en el Edificio Miguel Mejía, sean utilizados como parte de los recursos para la adecuación del nuevo edificio. |

| No. de Resolución | 029-03 | |
|-------------------|-----------|---|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 29/05/2002 | Ejecutado | Se dispone que el Gerente General le envíe una comunicación al Ing. Manuel Emilio Cáceres, informándole que los trabajos de rehabilitación en la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, pueden ser iniciados de conformidad con los planes formulados. |

| No. de Resolución | 029-04 | |
|-------------------|-----------|--|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 29/05/2002 | Ejecutado | Se aprueba la propuesta de la Tesorería de la Seguridad Social de contratar a CODETEL para la instalación del cableado estructurado y telefonía de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, por un monto de RD\$7,548,445.49 pagaderos en 10 pagos consecutivos. |

| No. de Resolución | 035-05 | |
|-------------------|---------|-----------|
| Fecha | Estatus | Contenido |

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

18/07/2002 Ejecutado Se ratifica la Resolución No. 29-02 del 29 de mayo del 2002, la cual aprueba el informe presentando por el Gerente General sobre la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, y se le autoriza a realizar las gestiones de lugar a fin de que los fondos previstos por el BID para el acondicionamiento del local que actualmente ocupa la Gerencia General del CNSS en el Edificio Miguel Mejía, sean utilizados como parte de los recursos para la adecuación del nuevo edificio.

| No. de Resolución | | 041-02 |
|-------------------|-----------|---|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 29/08/2002 | Ejecutado | Se autoriza al Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social a enviar una comunicación al Secretario de Estado de Finanzas, solicitándole información fehaciente sobre el estado de adquisición del local de la Seguridad Social. |

| No. de Resolución | | 054-06 |
|-------------------|-----------|--|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 13/11/2002 | Ejecutado | Se instruye al Gerente General a que se reúna de manera formal con el Contralor General de la República Lic. Federico Lalane José, para tratar el tema del local de la Seguridad Social. |

| No. de Resolución | | 071-02 |
|-------------------|-----------|--|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 15/04/2003 | Ejecutado | Se aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por un valor de cincuenta y ocho millones (RD\$58,000,000.00) de pesos, la cual será pagada como sigue: cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00) aportados por el Gobierno Dominicano; veintiocho millones trescientos noventa y ocho mil ciento ocho pesos con 13/100 (28,398,108.13) más los intereses a cargo de la Secretaría Administrativa de la Presidencia; trece millones seiscientos once mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 (13,611,583.00) que serán cubiertos por la Secretaría de Estado de Finanzas; y diez millones novecientos noventa mil trescientos ocho pesos con 87/100 (10,990,308.87) a cargo de la Secretaría de Estado de Finanzas, bajo el entendido de que la deuda del CNSS no deberá exceder el tope de endeudamiento de cincuenta (50) millones de pesos establecido en la Resolución 54-04 del 13 de noviembre del 2002 y que el Contralor General del Sistema presentará un informe final al CNSS sobre esta operación de compra. |

| No. de Resolución | | 071-03 |
|-------------------|---------|-----------|
| Fecha | Estatus | Contenido |

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

15/04/2003 Ejecutado Se aprueba el pago mensual de trescientos diez y siete mil seiscientos tres pesos con 60/100 (RD\$317,603.60) a partir del mes de marzo del 2003 y hasta el saldo de la deuda de los trece millones seiscientos once mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 (13,611,583.00), cuyo principal será amortizado por la Secretaría de Estado de Finanzas. Dicho pago será cubierto en forma proporcional al área que ocupen las diferentes dependencias.

| No. de Resolución | | 075-03 |
|-------------------|-----------|--|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 22/05/2003 | Ejecutado | Se autoriza la creación de un fondo común rotatorio de las instancias públicas del SDSS a ser alojadas en el nuevo edificio de la Seguridad Social, por un monto RD\$500,000.00 para enfrentar las necesidades económicas y de servicios comunes que se han de presentar en el nuevo local, con aportaciones proporcionales al espacio a ser ocupado por cada entidad. |

| No. de Resolución | | 077-05 |
|-------------------|-----------|--|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 05/06/2003 | Ejecutado | Se aprueba la distribución del espacio físico del edificio de la Seguridad Social como sigue: la primera planta para la DIDA, la segunda para la TSS, la tercera planta será dividido entre la TSS y DIDA, la cuarta y quinta planta para la SIPEN, la sexta planta para la Gerencia General y la séptima para el Consejo Nacional de Seguridad Social con su salón de reuniones y una oficina para el Presidente del Consejo, y para el Gerente General y la Contraloría de la Seguridad Social. Se autoriza a la SISALRIL a realizar las gestiones para ocupar otro edificio, previa propuesta presentada al CNSS. |

| No. de Resolución | | 145-09 |
|-------------------|-----------|---|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 24/11/2005 | Ejecutado | Se conforma una Comisión integrada por los Consejeros/as Arq. Marcos Martínez, Ing. Eduardo De Castro, Lic. Bienvenido Martínez, Ing. Candida Reyes y Sra. Olimpia Contreras, a fin de que realice una evaluación de las necesidades de cada instancia y recomienda al Consejo la distribución de los pisos desocupados actualmente de la Torre de la Seguridad Social. |

| No. de Resolución | | 205-06 |
|-------------------|---------|-----------|
| Fecha | Estatus | Contenido |

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

02/04/2009 Ejecutado El CNSS acoge la recomendación de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para derogar y dejar sin efecto lo que ordena la Resolución No. 71-03 del 15 de abril del 2003, y libera a las diferentes Instancias del CNSS del pago de la alícuota, correspondiente a los intereses cargados producto de la adquisición por parte del Estado Dominicano, del inmueble que aloja la sede del CNSS.

| No. de Resolución | 253-03 | |
|-------------------|---------|-----------|
| Fecha | Estatus | Contenido |

28/10/2010 Ejecutado Resolución No. 253-03:

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de enero del año 2002 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) creó una Comisión integrada por distintos de sus miembros, a fin de que verificaran todo lo relativo a una oferta para la adquisición de un Edificio para alojar todas las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo que el CNSS, mediante su Resolución No. 20-03 del 7 de febrero del mismo año 2002, autorizó al Presidente del Consejo a continuar las gestiones frente al entonces Señor Presidente de la República para propiciar la adquisición de los inmuebles ofertados por el Banco BHD para dotar al CNSS y sus dependencias de la infraestructura física requerida para el adecuado desempeño de sus altas funciones y responsabilidades.

CONSIDERANDO: Que luego de cumplidas y realizadas las gestiones instruidas, el CNSS en fecha 15 de abril del año 2003, decidió mediante su Resolución No. 71-02 aprobar la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por un valor de cincuenta y ocho millones de pesos (RD\$58,000,000.00). Este edificio en principio alojó al CNSS, su Gerencia General y Contraloría General del CNSS, a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Superintendencia de Pensiones, esta última desde el año 2007 se encuentra alojada en otra instalación, por lo que en fecha 24 de noviembre del año 2005 el CNSS mediante Resolución No. 145-09 conformó una Comisión que tuvo como encomienda principal la distribución de los pisos disponibles entre el CNSS, con su GG y la CG, la TSS y la DIDA.

CONSIDERANDO: Que la actual edificación donde se encuentran funcionando CNSS y las instancias que dependen directamente de él no cuenta con las condiciones requeridas de parqueo ni espacio físico para recibir las cada vez más continuas y numerosas visitas de empleadores y afiliados que requieren servicios de la TSS y la DIDA, lo que ha obligado a que estas instancias alquilen locales fuera de la Torre Pdte. Antonio Guzmán, a fin de asegurar un mejor servicio a la población dominicana.

CONSIDERANDO: Que se hace imperante contar con unas instalaciones seguras que garanticen el fácil acceso de los ciudadanos a los servicios que la Ley 87-01 les ofrece a través de sus instancias y vistos los inconvenientes planteados anteriormente.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias, dicta lo siguiente:

PRIMERO: Se crea una Comisión Especial conformada por el Lic. Julio Sanz, Gerente General Interino del CNSS; Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social; y Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, a fin de que inicien las siguientes gestiones para la

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

| | | |
|------------|-----------|---|
| 28/10/2010 | Ejecutado | <p>adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo Nacional de Seguridad Social, la TSS y la DIDA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de las necesidades físicas de cada una de las instancias (CNSS/TSS/DIDA) que serían alojadas en esa nueva edificación. Además, evaluar la posibilidad de que las Superintendencias de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales puedan alojarse en dicha edificación; 2. Definición de las fuentes de financiamiento para iniciar el proceso de compra correspondiente; 3. Definición del Procedimiento de Compras que deberá ser agotado, en apego a las disposiciones de la Ley 340-06 General de Compras y Contrataciones Públicas. <p>SEGUNDO: La Comisión Especial deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 15 días para su aprobación.</p> <p>TERCERO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y deberá ser comunicada a las partes interesadas para los fines correspondientes y deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte.</p> |
|------------|-----------|---|

| No. de Resolución | 259-04 | |
|-------------------|-----------|--|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 13/01/2011 | Ejecutado | Resolución No. 259-04: Se aprueba el Informe Comisión Especial creada mediante Resolución del CNSS No. 253-03 d/f 28/10/10, para la adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo Nacional de Seguridad Social, la TSS y la DIDA y se instruye a la Gerencia General del CNSS publicar en al menos un diario de circulación nacional, en la página web del CNSS y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) el aviso de Licitación Pública para la compra del nuevo edificio que aloje al CNSS y sus instancias técnicas dependientes. |

| No. de Resolución | 279-07 | |
|-------------------|-----------|---|
| Fecha | Estatus | Contenido |
| 06/10/2011 | Ejecutado | Resolución No. 279-07: Se aprueba el Informe Comisión Especial creada mediante Resolución del CNSS No. 253-03 d/f 28/10/10, para la adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo Nacional de Seguridad, presentado por el Gerente General, y se instruye a la Gerencia General del CNSS publicar en al menos un diario de circulación nacional, en la página web del CNSS y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), el aviso de Reapertura de Licitación Pública para la compra de un Edificio que aloje al CNSS y sus instancias técnicas dependientes, en vista de que el Concurso aperturado en fecha 14 de enero del año 2011, aprobado mediante Resolución No. 259-04 debió ser declarado DESIERTO |



Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

21

Resoluciones